

NORMATIVA PARA LA APLICACION DE LOS COSTES MINIMOS DE CONSTRUC- CION Y OTROS TRABAJOS PROFESIO- NALES.

Se informa a todos los colegiados residentes en esta demar-
cación colegial que a partir del próximo día 1 de marzo del año
actual y hasta que entre en vigor el nuevo Reglamento de Visado
del COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE EXTREMADURA, la tarifa -
de costos mínimos de construcción que quedará en vigor en esta
Delegación es la que se acompaña, aplicándose en todas las Ho-
jas de Encargo que tengan entrada en la Delegación a partir de
mencionado 1 de marzo próximo.

NORMAS GENERALES

MEDICION DE LA SUPERFICIE CONSTRUCIDA

Se entiende por superficie construida la delimitada por las líneas exteriores de cada una de las plantas que tengan un USO POSIBLE.

Los balcones o terrazas y las superficies cubiertas no cerradas (porches o plantas diáfanos) se computarán por el 50% de su superficie.

MEDICION DE LA SUPERFICIE UTIL DE VIVIENDAS

Se entiende por superficie útil la del suelo de la vivienda, cerrada por el perímetro definido por la cara interior de sus cerramientos con el exterior o con otras viviendas o locales de cualquier uso. Asimismo incluirá la mitad de la superficie de suelo de los espacios exteriores de uso privativo de la vivienda tales como terrazas, tendederos, porches u otros.

De cualquier cómputo de la superficie útil queda excluida la superficie ocupada en planta por los cerramientos interiores de la vivienda, fijos o móviles, por los elementos estructurales verticales y por las canalizaciones o conductos con sección horizontal superior a 0,10 metros cuadrados, así como la superficie de suelo en la que la altura libre sea inferior a 1,50 metros.

La superficie útil de los servicios será la suma de las definidas por los perímetros interiores de los cerramientos de cada una de las dependencias consideradas como tales.

En vivienda unifamiliar, no se computa como superficie útil la que corresponda a garajes, cuartos de calderas o cuartos de maquinaria de instalaciones propias de la vivienda.

EDIFICACION DE PROTECCION OFICIAL

Para la obtención del costo mínimo de construcción de las edificaciones acogidas a protección oficial se seguirán las mismas normas que más adelante se detallan (GRUPO 2), salvo limitaciones legales de obligado cumplimiento.

CONSTRUCCIONES EN EL AMBITO RURAL

Se considera ámbito rural el que cada Delegación colegial de fina para su provincia.

Las construcciones realizadas dentro de este ámbito estarán afectadas de un factor de corrección (Fc) que será, para cada uno de los tipos de construcción que se definen, el siguiente:

Vivienda unifamiliar	0,6
Edificios de viviendas con un máximo de 3 viviendas y 3 plantas	0,75
Conjuntos en hilera de más de 3 viviendas	0,85

Estas viviendas contestarán, únicamente, a las siguientes - preguntas del grupo A: 1, 2, 3, 5, 6, 2ª, 3ª y 4ª de 1ª 12 y 3ª del 13 y a la 1 del grupo B.

Naves industriales de gran simplicidad 0,70
(las que contesten afirmativamente, como máximo, a las preguntas 1, 2, 3, 4, 1ª del 5, 1ª y 2ª del 8, 9, 11 y 12 del subgrupo (c)).

Instalaciones agropecuarias 0,60
(las que contesten afirmativamente, como máximo a las preguntas 1, 2, 3, 1ª del 8 y 9 del subgrupo (c)).

PRESENTACION DE EXPEDIENTES

PROYECTOS

Se adjuntará a la documentación del Proyecto el Cuestionario de Características CT-7 debidamente cumplimentado y firmado por el arquitecto autor del mismo. El MODULO de aplicación será el vigente en el momento de dar entrada en registro de Control a la fase de trabajo. El presupuesto de la fase de trabajo deberá ser - igual o superior al obtenido en el Cuestionario de Características CT-7.

EXPEDIENTES DE LEGALIZACION

Las VALORACIONES mínimas se obtendrán de igual forma que en el punto anterior e igualmente, se requerirá la presentación del Cuestionario de Características CT-7.

El MODULO de aplicación será el vigente en la fecha de presentación del expediente, no admitiéndose la aplicación del coeficien

te reductor aún cuando se justifique que la obra fué finalizada en una fecha determinada.

AMPLIACIONES O ELEVACIONES DE CONSTRUCCIONES

El presupuesto mínimo se calculará de igual forma que la señalada en el punto 1, considerando, a efectos de cumplimentar el Cuestionario de Características CT-7 las características de todo el conjunto y aplicando el valor del metro cuadrado obtenido a la superficie CONSTRUIDA QUE SE AMPLIA.

MODIFICACIONES DE PROYECTOS

Se presentarán en el C.O.A.D.E. en el momento en que se produzcan acompañando propuesta de tarificación, que requerirá el visto bueno del Arquitecto de Control.

EDIFICIOS CON DIFERENTES USOS.-

Cuando en una misma edificación existan usos que estén comprendidos en más de uno de los grupos que se definen más adelante el presupuesto mínimo se obtendrá sumando los resultados de multiplicar la superficie construida de cada uso por los costes del metro cuadrado obtenidos para cada uno de ellos.

LIQUIDACIONES DE OBRA

Las liquidaciones correspondientes a todo tipo de obra se obtendrá multiplicando el costo obtenido por aplicación del MODULO vigente en la fecha de presentación de la liquidación al Cuestionario de Características CT-7, por los coeficientes reductores del cuadro que se publica, semestralmente, en unión de los MODULOS.

Las fechas de comienzo y fin de obra se acreditarán por medio del Libro de Ordenes.

COSTES MINIMOS

O PROYECTOS DE URBANIZACION

El coste del m2 de urbanización será:

$F = 0,8 \text{ M.U.}$, siendo:

$M =$ Módulo vigente en la fecha de presentación del expediente en el C.O.A.D.E.

$U =$ Factor obtenido del siguiente cuadro:

VALOR DE U		TAMAÑO MEDIO DE LAS PARCELAS			
		$\leq 500 \text{ m}^2$	$\begin{matrix} > 500 \text{ m}^2 \\ \leq 1000 \text{ m}^2 \end{matrix}$	$\begin{matrix} > 1000 \text{ m}^2 \\ \leq 2500 \text{ m}^2 \end{matrix}$	$> 2500 \text{ m}^2$
TIPO DE TERRENO	LLANO	0.05	0.04	0.03	0.02
	ONDULADO	0.06	0.05	0.04	0.03
	QUEBRADO	0.07	0.06	0.05	0.04
	ABRUPTO	0.08	0.07	0.06	0.05

La definición del tipo de terreno es coincidente con la especificada en el punto 3.1. de las Tarifas vigentes.

Los costos obtenidos serán válidos para todas aquellas urbanizaciones en que las zonas verdes de uso público representen como máximo el 25% de la superficie total de actuación. Por cada 5% o fracción que exceda del 25% se descontará un 4% del costo obtenido por aplicación de la fórmula.

Se admitirán propuestas, de ejecución de proyectos de urbanización por debajo de lo que más arriba se regula, siempre que se acredite suficientemente al costo de la misma en razón a su calidad. En estos casos, la liquidación final se realizará en base a certificaciones oficiales de obra, que requerirán el visto bueno de Control.

1.- SOTANOS, SEMISOTANO, PLANTA BAJA Y ENTREPLANTA, PARA GARAJES, DEPENDENCIAS DE SERVICIO Y LOCALES COMERCIALES SIN USO ESPECÍFICO, COMPONENTES DE CUALQUIER TIPO DE EDIFICACION.

Planta baja y entreplanta	0,7 M
Sótano 1º y semisótano	0,8 M
Sótano 2º	0,9 M
Sótano 3º	1 M

(Se irán incrementando con 0,1 M. los sucesivos sótanos inferiores).

1.-1. ID. ID. PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR

Semisótano, sótano o planta baja o desván con uso de garaje o dependencias no vivideras 0,8 M).

2.- VIVIENDAS, OFICINAS Y EDIFICIOS DE COMERCIALES.-

El precio mínimo del m² de construcción se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$P = M (1 + 0,1 (a) + 0,3 (b))$ siendo:

P = Precio del m² construido.

M = Módulo vigente en la fecha de presentación del expediente en el C.O.A.D.E.

a = Número de contestaciones afirmativas a las preguntas del subgrupo A.

b = Número de contestaciones afirmativas a las preguntas del subgrupo B.

El costo del metro cuadrado del conjunto de la edificación no podrá ser inferior al MODULO, a excepción del de las construcciones realizadas en el ámbito rural que será 1 MODULO por Fc que corresponda.

SUBGRUPO A

1.- ¿TIENE CIMENTACIONES ESPECIALES?

Se consideran cimentaciones especiales las que no sean zapatas aisladas o corridas de hormigón, manpostería o ladrillo.

2.- ¿EL FORJADO ES RETICULAR, LOSA DE HORMIGON O DE PERFILES DE ACERO LAMINADO?.

3.- ¿TIENE MENOS DE TRES PLANTAS?

Se consideran plantas los sótanos y áticos.

4.- ¿TIENE MAS DE UN CUARTO DE BAÑO O ASEO POR VIVIENDA?

5.- ¿TIENE REVESTIMIENTOS EXTERIORES DE COSTO ELEVADO?

Los que no sean fábricas de ladrillo con aparejo normal, enfoscados, revocos, piedra en zócalo, bloques de hormigón y placas de fibrocemento.

6.- ¿TIENE MATERIALES DE CUBIERTA NO USUALES?

Los que no sean teja, baldosa cerámica o de hormigón, placas de fibrocemento, pizarra y placas de bitumen autoprotegido.

7.- ¿TIENE CALEFACCION POR CALDERA INDIVIDUAL O CENTRALIZADA?

8.- ¿TIENE AGUA CALIENTE CENTRALIZADA?

9.- ¿TIENE APARATOS ELEVADORES?

10.- ¿TIENE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION O VIDEO PORTERO?.

11.- ¿TIENE INSTALACION DE TELEFONO INTERIOR?

Se excluye el portero automático y el intercomunicador con portería.

12.- ¿LA SUPERFICIE UTIL DE SERVICIOS ES SUPERIOR A:

20 m² ?

40 m² ?

30 m² ?

50 m² ?

Se consideran como servicios, los aseos, cuartos de baño, cocina, oficio, despensa, lavadero cerrado, cuarto de plancha y dependencias similares.

13.- ¿LA SUPERFICIE TOTAL UTIL DE LA VIVIENDA ES SUPERIOR A:

100 m² ?

180 m² ?

120 m² ?

150 m² ?

210 m² ?

250 m² ?

SUBGRUPO B

- 1.- ¿ES UNIFAMILIAR?
- 2.- ¿EXISTEN APARTAMENTOS EN NUMERO SUPERIOR AL 33% DEL TOTAL DE VIVIENDAS?
Se considera apartamento a la VIVIENDA que tiene como máximo el siguiente programa:
Estar-comedor, un dormitorio, baño o aseo, cocina o armario-cocina, vestíbulo, armarios empotrados y terraza.
- 3.- ¿ES EDIFICIO COMERCIAL O DE OFICINAS?
- 4.- ¿EXISTEN LOCALES DE OFICINA O DE COMERCIO CON SUPERFICIE CONSTRUIDA INFERIOR A 40 m² EN NUMERO SUPERIOR AL 33% DE LA TOTALIDAD DE LOS LOCALES?.
- 5.- ¿TIENE AIRE ACONDICIONADO?
- 6.- ¿TIENE ESCALERAS MECANICAS?
- 7.- ¿TIENE INSTALACION DE TRANSPORTE NEUMATICO?
- 8.- ¿TIENE INSTALACION AUTOMATICA PARA PROTECCION DE INCENDIOS?

Notas al grupo 2

En los puntos 7, 12 y 13 del SUBGRUPO A una contestación afirmativa supone la afirmación de todas las precedentes del mismo punto.

Si existen diferentes tipos de viviendas, oficinas o comercios dentro de una misma edificación, se considera TIPO BASE para cada uso al que tenga mayor superficie construida entre el total de cada uno de los diferentes tipos.

CONJUNTO DE VIVIENDAS EN HILERA

El costo del m² de construcción de los bloques de más de 3 viviendas en hilera será el obtenido por aplicación de la fórmula anterior, multiplicado por el factor corrector 0,85.

Ejemplo 1

Edificio construido por las siguientes superficies construidas y tipos:

8 viviendas tipo A de 90 m²
6 viviendas tipo B de 125 m²
4 viviendas tipo C de 160 m²

POR TANTO

Superficie total/tipo A = 720 m²
Superficie total/tipo B = 750 m²
Superficie total/ tipo C = 640 m²

TOTAL SUPERFICIES 2110 m²
USO DE VIVIENDA

La VIVIENDA TIPO BASE será la B, por tener mayor superficie total/tipo, sirviendo de base para contabilizar las afirmaciones

del cuestionario en los SUBGRUPOS (A) y (B) con aplicación a los 2.110 m² totales de igual uso.

Ejemplo 2

Edificio compuesto por las siguientes superficies construidas, tipo y usos:

3 viviendas tipo A de 70 m²
 2 viviendas tipo B de 90 m²
 3 apartamentos tipo C de 45 m²

POR TANTO

Superficie total/tipo A = 210 m²
 Superficie total/tipo B = 180 m²
 Superficie total/tipo C = 135 m²

TOTAL SUPERFICIE
 USO DE VIVIENDA 525 m²

7 locales de oficina tipo D de 50 m²
 4 locales de oficinas tipo E de 35 m²

POR TANTO

Superficie total/tipo D = 350 m²
 Superficie total/tipo E = 140 m²

TOTAL SUPERFICIE
 USO DE OFICINA 490 m²

La VIVIENDA TIPO BASE será la A, por tener mayor superficie total/tipo sirviendo de base para contabilizar las afirmaciones del cuestionario en los SUBGRUPOS (A) y (B) con aplicación de los 525 m² totales de igual uso y la OFICINA TIPO BASE será la D, por tener mayor superficie total/tipo, sirviendo de base para contabilizar las afirmaciones del cuestionario en los SUBGRUPOS (A) y (B) con aplicación a los 490 m² totales de igual uso; pero además se CONTESTARA AFIRMATIVAMENTE el punto (b)-2, dentro del uso vivienda, por tener un número de APARTAMENTOS superior al 33% del total número de viviendas (ya que es mayor que el 33% de 8) y ADEMÁS SE CONTESTARA AFIRMATIVAMENTE el punto (b)-4 dentro del uso oficina, por tener un número de LOCALES con superficie menor de 40 m² superior al 33% del total número de locales (ya que 4 es mayor que el 33% de 11).

3.- ALMACENES, NAVES, GARAJES O APARCAMIENTOS EXENTOS Y EDIFICIOS INDUSTRIALES.-

El precio mínimo del m² de construcción se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

P = M (0,3 + 0,1 (c) siendo:

P = Precio del m² construido

M = Módulo vigente en la fecha de presentación del expediente en el C.O.A.D.E.

C = Número de anotaciones afirmativas a las preguntas del subgrupo (c).

SUBGRUPO C

- 1.- ¿TIENE CIMENTACIONES ESPECIALES?
(Aclaración en el punto A-1)
- 2.- ¿TIENE SOLERA?
- 3.- ¿LA EDIFICACION ES CERRADA?
- 4.- ¿TIENE MAS DE UNA PLANTA?
- 5.- ¿LA ALTURA LIBRE DE ALGUNA DE SUS PLANTAS ES SUPERIOR A SEIS METROS?
A NUEVE METROS?
- 6.- ¿LA CUBIERTA ES PLANA, EN DIENTE DE SIERRA, DE PERFILES ESPECIALES O LAMINA DE HORMIGON?.
- 7.- ¿MAS DEL 33% DE LA SUPERFICIE DE LOS FORJADOS TIENE UNA SOBRECARGA SUPERIOR A : 500 Kg/m²?
1.000 Kg/m²?
- 8.- ¿LAS LUCES DE VIGA O CERCHA Y LAS DE CORREA O FORJADO RESPECTIVAMENTE, SON SUPERIORES A:
10 metros y 6 metros?
15 metros y 8 metros?
- 9.- LA ESTRUCTURA DE CUBIERTA ES DE PERFILES DE ACERO O LAMINA DE HORMIGON?
- 10.- ¿TIENE MATERIALES DE CUBIERTA NO USUALES?
(Aclaración en punto (a)-6)
- 11.- ¿TIENE MATERIALES DE AISLAMIENTO EN MUROS, FORJADOS O CUBIERTAS?
- 12.- ¿TIENE REVESTIMIENTOS EXTERIORES DE COSTO ELEVADO? (Aclaración en punto (a)-5).
- 13.- ¿TIENE FUENTE DE GRUA?
DE CUALQUIER TIPO?
SUPERIOR A CUATRO TONELADAS?
- 14.- ¿TIENE VENTILACION?
MECANICA?
POR CONDUCTOS?
POR AIRE ACONDICIONADO?
- 15.- ¿TIENE CALEFACCION?
- 16.- ¿TIENE INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO?
- 17.- TIENE INSTALACION DE VAPOR?
- 18.- ¿TIENE INSTALACION DE ACEITE TERMICO?
- 19.- ¿TIENE INSTALACION DE TRANSPORTE MECANICO?
- 20.- ¿TIENE INSTALACION AUTOMATICA PARA PROTECCION DE INCENDIOS?
- 21.- ¿ TIENE BANCADAS PARA MAQUINARIA?

22.- ¿TIENE APARATOS ELEVADORES CON CAPACIDAD DE CARGA EN TODOS ELLOS:-

 MENOR DE 1 TONELADA POR CADA 3.000 m² DE SUPERFICIE?
 MAYOR DE 1 TONELADA POR CADA 3.000 m² DE SUPERFICIE?

Notas al grupo 3

En los puntos, 5, 7, 8, 13, 14 y 22 del Subgrupo (c) una anotación afirmativa implica siempre afirmación en todos los precedentes dentro del mismo punto.

De existir instalaciones especiales no especificadas en el Subgrupo (c), se añadirá el valor que represente al Presupuesto de Contrata total mínimo obtenido.

TRABAJO DIVERSOS

El precio mínimo del m² de construcción se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$P = M (1 + 0,2 (d))$, siendo:

P = Precio del m² construido

M = Módulo vigente en la fecha de presentación del expediente en el C.O.A.D.E.

I = Coeficiente asignado a cada tipo de obra

d = Número de contestaciones afirmativas a las preguntas del subgrupo D.

VALORES DE I

4.- INSTALACIONES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE

4.-1.- Pistas terrizas sin drenaje	0,06
4.-2.- Pistas de hormigón o asfalto	0,12
4.-3.- Pistas de césped, pavimentos especiales y terrizas con drenaje	0,2
4.-4.- Piscinas mayores de 500 m ² de vaso	0,5
4.-5.- Piscinas hasta 500 m ² de vaso	0,75
4.-6.- Piscinas hasta 150 m ² de vaso	1
4.-7.- Piscinas hasta 75 m ² de vaso	1,5
4.-8.- Dependencias cubiertas al servicio de instalaciones al aire libre	1,2
4.-9.- Estadios, plazas de toros, hipódromos y similares con capacidad máxima de 8.000 plazas y sin graderios cubiertos (las pistas se valoran aparte)	1,5
4.10.- Estadios, plazas de toros, hipódromos y similares con capacidad superior a 8.000 plazas o graderios cubiertos (las pistas se valoran aparte)	2
4.11.- Graderios apoyados sobre el terreno, sin cubrir ...	0,3
4.12.- Graderios apoyados sobre el terreno, cubiertos	0,6
4.13.- Graderios sobre estructura, sin cubrir	0,45
4.14.- Graderios sobre estructura, cubiertos	0,75

5.- INSTALACIONES DEPORTIVAS CUBIERTAS

5.-1.- Gimnasios	1,2
5.-2.- Polideportivos	1,8
5.-3.- Piscinas	2,1

6.- LOCALES DE DIVERSION Y OCIO

6.-1.- Parque infantil al aire libre	0,35
6.-2.- Clubs, Salas de Fiestas y Discotecas en medio urbano	3
6.-3.- Discotecas en medio rural	2
6.-4.- Casinos y Círculos	2
6.-5.- Cines de una planta en medio rural	2
6.-6.- Cines de una planta	3
6.-7.- Cines de varias plantas	3,5
6.-8.- Teatros de una planta	3,5
6.-9.- Teatros de varias plantas	4
6.-10- Clubs sociales	1,8

7.- EDIFICIOS RELIGIOSOS

7.-1.- Conjunto Parroquial	1,5
7.-2.- Iglesias y capillas exentas	2,7
7.-3.- Catedrales	5
7.-4.- Edificios religiosos residenciales	1,5
7.-5.- Conventos y seminarios	1,6
7.-6.- Acondicionamiento de local para actos religiosos .	1

8.- EDIFICIOS DOCENTES

8.-1.- Jardines de infancia, guarderías y centros de educación preescolar	1,25
8.-2.- Colegios Nacionales y de E.G.B.	1,50
8.-3.- Institutos y Centros de bachillerato	1,75
8.-4.- Centros de formación profesional de 1º y 2º grado.	1,85
8.-5.- Escuelas de Artes y Oficios, Educación Especial y hogar	1,60
8.-6.- Bibliotecas sencillas y Casas de cultura	1,60
8.-7.- Centros de Formación Profesional de 3º grado	2,00
8.-8.- Escuelas de Grado Medio	2,25
8.-9.- Escuelas Universitarias y Técnicas	2,75
8.-10- Colegios Mayores	1,80
8.-11- Centros de Investigación y Bibliotecas de gran importancia	3,00
8.-12- Restauración de Monumentos	2,50
8.-13- Reales Academias	2,75
8.-14- Museos y edificaciones docentes singulares	3,00
8.-15- Acondicionamiento de local para docencia	1,00

9.- OTROS EDIFICIOS PUBLICOS

9.-1.- Establecimientos correccionales y penitenciarias ..	1,6
9.-2.- Estaciones de Autobuses	1,7
9.-3.- Estaciones de Ferrocarril	2
9.-4.- Terminales aéreas y marítimas	2,25
9.-5.- Edificios oficiales entre medianerías	2
9.-6.- Edificios oficiales exentos	2,25

10.- EDIFICIOS SANITARIOS

10.-1.- Dispensarios y botiquines	1,30
10.-2.- Laboratorios	2,40
10.-3.- Hospitales	3
10.-4.- Centros médicos	3,25
10.-5.- Acondicionamiento de local para usos sanitarios	1

11.- INDUSTRIA HOSTELERA

11.-1.- Hoteles de cinco estrellas	2,75
11.-2.- Hoteles de cuatro estrellas	2,25
11.-3.- Hoteles de tres estrellas	2
11.-4.- Hoteles de dos estrellas	1,75
11.-5.- Hoteles de una estrella	1,50
11.-6.- Hostal y pensión de tres estrellas	1,75
11.-7.- Hostal y pensión de dos estrellas	1,50
11.-8.- Hostal y pensión de una estrella	1,25
11.-9.- Residencia para ancianos y similares (se asimilan a hoteles de 2,3 ó 4 estrellas)	
11.-10- Cafeterías de tres tazas o bares de lujo	3,00
11.-11- Cafeterías de 2 tazas o bares de categoría equivalente	2,40
11.-12- Cafetería de 1 taza o bares de categoría equivalente	1,85
11.-13- Tabernas o bares económicos	1,40
11.-14- Restaurante de 5 tenedores	3,25
11.-15- Restaurante de 4 tenedores	2,75
11.-16- Restaurante de 3 tenedores	2,25
11.-17- Restaurante de 2 tenedores	1,90
11.-18- Restaurante de 1 tenedor	1,60
11.-19- Casas de Baño y Balnearios	2
11.-20- Saunas	2,30

12.- VARIOS

12.-1.- Panteones	5,8
12.-2.- Jardinería con riego de manguera	0,06
12.-3.- Jardinería con riego por aspersión	0,1
12.-4.- Reformas de viviendas u oficinas	0,7
12.-5.- Acondicionamiento de local para usos comerciales no especificados an apartados anteriores (No se admiten proyectos parciales, tales como marquesinas, portadas, escaleras, entreplantas, etc., salvo en los <u>casos</u> de local ya instalado)	1
12.-6.- Acondicionamiento de local para instalaciones bancarias o financieras	2,6
12.-7.- Acondicionamiento de local para galerías comerciales	1,1

NOTA

Todos los trabajos comprendidos en los grupos 5 al 11, ambos inclusive, a excepción de los puntos 7, 6, 8.-15 y 10.5 realizados sobre edificios construidos, tendrán una reducción de 0,5 puntos sobre el coeficiente I correspondiente.

SUBGRUPO D

- 1.- ¿TIENE ACABADOS EXTERIORES O INTERIORES DE COSTO ELEVADO?
Los que no sean fábricas de ladrillo con aparejo normal, en foscados, revocos, piedra en zócalo, bloques de hormigón, placas de fibrocemento, carpintería de hierro o aluminio na tural, acristalamiento con grueso inferior a 6 mm y sin color y baldosa de terrazo, parquet o cerámica esmaltada.
- 2.- ¿TIENE CALEFACCION?.
- 3.- ¿TIENE AIRE ACONDICIONADO?.
- 4.-¿TIENE APARATOS ELEVADORES?
- 5.- TIENE ESCALERAS MECANICAS?
- 6.- ¿TIENE CIRCUITO CERRADO DE TV?.
- 7.- ¿TIENE INSTALACION DE TRANSPORTE NEUMATICO?.
- 8.- TIENE INSTALACION AUTOMATICA PARA PROTECCION DE INCENDIOS?.
- 9.- TIENE CLIMATIZACION DE AGUA?.
- 10.- ¿TIENE INSTALACION DE TELEFONIA INTERIOR CONECTADA A CENTRALITA TELEFONICA?.
- 11.- ¿TIENE INSTALACIONES ESPECIALES DE ILUMINACION Y SONIDO?.

